

DENTALCORSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Diciembre del 2018

1. Antecedentes

DENTALCORSA S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 15 de Abril del 2015, cuyo objeto principal es ofrecer servicios de consulta y tratamientos odontológicos. Las políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES para según se explica en bases de presentación.

La empresa desarrolla sus actividades en la Ciudad de Guayaquil, Coop. Guayaquil S22 Mz20 sector Juan Tanca Marengo. Su número de Registro Único de Contribuyentes es 0992912405001.

2. Políticas contables Significativas

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en la notas están expresadas en dólares estadounidenses.

B) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo, en un plazo inferior a tres meses.

c) Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales

Se refiere a facturas por servicios de consultas y tratamientos en el local de la compañía. No existe desvalorización de las cuentas por cobrar ya que estas son canceladas hasta 15 días plazo.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

	2017	2018
Banco del Pichincha	13,743.41	20,038.05

4. Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados

Un resumen de Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

	2017	2018
Cuentas por Cobrar Clientes	2,340 (*)	-

(*) Corresponde a ventas realizadas con tarjeta de crédito los últimos días de diciembre

5. Activos por Impuestos Corrientes

Un resumen de Activos por Impuestos Corrientes al 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

	2017	2018
Anticipo IR	-	579.50
Retenciones IR Recibidas	409.96	524.40

6. Beneficios Sociales por Pagar

Un resumen de los beneficios sociales al 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

	2017	2018
Participación de Trabajadores	1.284.19	1,162.81

7. Impuesto a la renta del ejercicio

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno para el período 2018, las sociedades constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a la tarifa impositiva del 25%.

La conciliación del Impuesto a la Renta, calculado de acuerdo a la tasa impositiva legal, es como sigue:

Utilidad en Operaciones Continuas	7.752.04
(-) 15% Participación Trabajadores	1.162.81
BASE IMPONIBLE	6.589.23
25% IMPUESTO CAUSADO	1.449.63

8. Capital Pagado

El capital pagado es de un mil dólares (US 1,000), a continuación un detalle del capital:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Darwin Bajaan Rugel	900	90%
Luisa Romero Rugel	100	10%

9. Ingresos de Actividades Ordinarias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2018, los ingresos por ventas por atención ascienden a USD \$83,978.90 y USD \$66,832.00, que constituye el ingreso operacional de la Compañía conforme a su objeto social.

10. Costo de Ventas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2018, los costos por ventas ascienden a USD \$15,337.39 y USD \$15,990.02, que constituye el costo de compra de materiales conforme a su objeto social.

11. Gastos de Administración

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	2017	2018
Gastos de Personal	14,820.80	20,739.67
Honorarios Profesionales	5,929.33	10,095.21
Iva que se carga al gasto	4,470.98	-
Otros gastos	34,859.14	12,255.06
Total	60,080.25	43,089.94

12. Aspectos Relevantes

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A diciembre del 2018 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 49.429 millones de dólares equivalentes al 45,2% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- ✓ A inicios del año 2019 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 52,42 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.
- ✓ La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de agosto del 2018, tiene como principales objetivos impulsar la actividad económica, y devolverle credibilidad y confianza al manejo fiscal del país.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra una baja de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 y el mismo mes del 2017.

- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2019 es de USD 394. Este monto representa un incremento de ocho dólares respecto al salario vigente en el 2018.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El día 01 de enero de 2018 se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno.

- ✓ Art. 28 literal f) del Reglamento a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, establece: la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
- ✓ La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que hayan accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo de socios. De igual manera se aplicará ésta tarifa de Impuesto a la Renta en caso de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.
- ✓ Los Exportadores habituales tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, siempre y cuando mantenga o incremente el empleo.
- ✓ Para el cálculo de Anticipo de Impuesto a la Renta en el rubro de Costos y Gastos se debe excluir los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- ✓ El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- ✓ Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios